

LUCHO ENTREGÓ CONVENIOS PARA 314 PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA A LOS PRODUCTORES

El Gobierno destina Bs 293 MM para el desarrollo productivo de 165 municipios

• El objetivo es mejorar las capacidades agrícolas de 40.214 familias de siete departamentos.

SUPLEMENTO ECONÓMICO



LA FAM EXIGE LA APROBACIÓN DE OCHO PROYECTOS POR \$US 633 MILLONES

Alcaldes del país se declaran en emergencia por trabas a los créditos

P.20

// FOTO: GUSTAVOTICONA



RECLAME CON LA EDICIÓN DE HOY



El Parque Nacional Amboró es declarado libre de coca

P.3

// FOTO: APG



Bolivia envía 70 toneladas de ayuda humanitaria a Brasil

P.2

// FOTO: MIN. DE DEFENSA

El Ejecutivo invierte este año Bs 1.368,8 MM para potenciar el progreso de Chuquisaca

SUPLEMENTO ECONÓMICO

ANH descubre "miniplanta" ilegal y secuestra seis cisternas que desviaron 3,6 MM de litros de diésel

P.18

La administración de Arce resiste ataques de cinco frentes, ven que es un "golpe encubierto" para acortar su mandato

P.10-11

Seguridad

• Ahora El Pueblo

Un total de 70 toneladas (t) de ayuda humanitaria envió ayer el Gobierno nacional a Brasil para socorrer a las familias damnificadas por las intensas lluvias y las inundaciones.

“Brasil hace unas semanas ha tenido que lamentar inclusive la pérdida de vidas humanas, la pérdida de materiales, de áreas productivas, generándose ya una situación de emergencia (...) El día de hoy (martes) se está enviando hacia la República Federativa de Brasil la cantidad aproximada de 70 toneladas de ayuda humanitaria”, informó el ministro de Defensa, Edmundo Novillo, desde el Aeropuerto Internacional Viru Viru, en Santa Cruz.

Las intensas lluvias en el sur de Brasil, en el Estado de Rio Grande do Sul, elevaron y desbordaron los niveles de los ríos. Las inundaciones afectaron al 94,3% de toda la actividad económica. Dejaron 149 muertos y desaparecidos. Más de 600 mil personas tuvieron que abandonar sus casas.

“Después de conocerse la situación que pasaba el hermano pueblo de Brasil, nuestro Presidente (Luis Arce) se ha comunicado con el presidente de Brasil, el hermano (Luiz Inácio) Lula da Silva, para hacerle conocer todos sus sentimientos de solidaridad y de apoyo. Por ello es que en gabinete se ha decidi-

LOS EVENTOS CLIMÁTICOS SON DE “PROPORCIONES BÍBLICAS”

Bolivia envía 70 toneladas de ayuda para las víctimas de las inundaciones en Brasil

Arroz, azúcar, leche en polvo, aceite, agua, frijol, carpas de lona, frazadas, tiendas de campo, pañales, colchones y otros más para los damnificados por las lluvias.

do (...) hacer llegar nuestro apoyo, nuestra solidaridad como pueblo boliviano”, explicó Novillo.

La ayuda consiste en arroz, azúcar, leche en polvo, aceite, agua, frijol, carpas de lona, frazadas, tiendas de campo, pañales, colchones, entre otros. Para este apoyo se destinaron al menos Bs 1,3 millones.

Por su parte, el cónsul de Brasil Artur Saravia de Oliveira destacó la generosidad del pueblo boliviano y explicó que las inundaciones en el sur de Brasil son de “proporciones bíblicas” y que aún no terminaron.

“No solo vi el heroísmo anónimo de tantas personas que arriesgaron sus vidas para salvar a desconocidos, sino también la inmensa generosidad del pueblo boliviano en las difíciles tareas de reconstrucción (...) En este triste momento, mientras aún se cuentan los muertos, vuelvo a presenciar la gran generosidad de los bolivianos que extienden sus manos a los hermanos brasileños”, expresó.

Ayuda humanitaria para familias afectadas por las inundaciones en Brasil.



// FOTO: MINISTERIO DE DEFENSA

ANTE LA INTERNACIÓN DE FLORES DE COLOMBIA Y ECUADOR

Gobierno y los floricultores recorren los presuntos puntos de contrabando

• Ahora El Pueblo

El Viceministerio de Lucha contra el Contrabando y los floricultores de Cochabamba conformaron ayer una comisión para inspeccionar los presuntos puntos de contrabando de este producto en el departamento de La Paz.

“El Viceministerio de Lucha contra el Contrabando se encuentra recorriendo, junto a la comisión de floristas que llegó de la Llajta,

los supuestos puntos de contrabando de flores, cumpliendo lo que se acordó en Cochabamba en la reunión sostenida en abril”, informó esa cartera de Estado.

Según un reporte institucional, con el Viceministerio de Defensa del Usuario y Consumidor se coordinó activar controles en puntos de venta en la ciudad de La Paz y otros puntos del país con el objetivo de evitar el contrabando de flores que se intensifica para el 27 de mayo, Día de la Madre.

Se identificó que las flores de

procedencia colombiana y ecuatoriana ingresan al país a través de las fronteras con Perú y Brasil.

En abril, el presidente de la Cámara Agropecuaria de Cochabamba, Rolando Morales, la Federación de Productores de Flores y el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (Senasag) destacaron el trabajo desarrollado por el Viceministerio de Lucha Contra el Contrabando, junto con las Fuerzas Armadas, para evitar el contrabando de flores.



// FOTO: VICEMINISTERIO DE LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO

Reunión de floricultores de Cochabamba con el Gobierno.

Seguridad

• Ahora El Pueblo

El Gobierno nacional declaró ayer al Parque Nacional Amboró, en el departamento de Santa Cruz, “libre de cultivos de hoja de coca”, luego de erradicarse 919 hectáreas (ha) ilegales del arbusto.

El acto se desarrolló en el municipio cruceño de Yapacaní. El ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, destacó el compromiso asumido por las fuerzas del orden en cuanto a la protección de las áreas naturales del país y la defensa de la Madre Tierra.

Explicó que se logró erradicar 919 ha de plantaciones ilegales y a la par se iniciaron las labores de reforestación.

“Hoy es un día histórico para nuestro país, porque por primera vez se va a declarar al Parque Amboró libre de la hoja de coca. De esta manera podemos certificar nacional e internacionalmente que el Parque Amboró estará libre de cultivos de hoja de coca”, dijo.

Destacó además que como Gobierno se protegerá la Madre Tierra y se hará todo lo posible para reforestar las áreas protegidas y dañadas.

El Comando Estratégico Operacional (CEO), los efectivos de la Fuerza de Tarea Conjunta (FTC) Chapare, en coordinación con el Viceministerio de Defensa Social y Sustancias Controladas, ejecutaron las operaciones de erradicación de cultivos de

SE ERRADICARON 919 HECTÁREAS DE PLANTACIONES ILEGALES

Parque Nacional Amboró es declarado libre de cultivos de coca en Santa Cruz

Eduardo Del Castillo destacó el compromiso asumido por las fuerzas del orden en la protección de las áreas naturales del país y la defensa de la Madre Tierra.

coca en el Parque Nacional y Área Natural de Manejo Integrado-Amboró.

En este sentido, se desplegaron ocho campamentos ubicados en puntos estratégicos del área protegida, con un personal de 502 efectivos entre Fuerzas Armadas, Policía Ecológica, Componente Policial y soldados.

En la zona del Amboró habitan animales de las tierras altas y bajas, por ejemplo el jaguar, el oso de anteojos y otras especies de mamíferos nativos. Hay más de 800 especies de aves.

El Parque Nacional Amboró es una de las 23 áreas protegidas nacionales de Bolivia con una extensión de 636.600 hectáreas. Representa el 16% del territorio nacional.

Según información oficial, desde 2021 se erradicaron 3.335 ha de cultivos de coca en áreas protegidas: 709 ha en el Parque Nacional Carrasco, 172 en el Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécuré y 2.010 en la Reserva Forestal El Choré.

El ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, durante los operativos de erradicación de cultivos de hoja de coca.



// FOTO: MINISTERIO DE GOBIERNO

POR LA FESTIVIDAD DEL SEÑOR DEL GRAN PODER 2024

Policía desplazará a 4.000 efectivos y activará tres anillos de seguridad

• Ahora El Pueblo

La Policía Boliviana movilizará a más de 4.000 efectivos policiales que serán desplegados entre tres anillos estratégicos de seguridad el sábado 25 de mayo, para garantizar la integridad y seguridad de los bailarines y espectadores en la Entrada del Señor Jesús del Gran Poder, en la ciudad de La Paz.

“Siguiendo las instrucciones del Ministerio de Gobierno, el Comando Nacional de la Policía va a desplegar el sábado a más de 4.000 efectivos, en cuatro turnos, en todo el recorrido de la entrada”, informó ayer el comandante departamental de la Policía de La Paz, Édgar Cortez.

El primer anillo comprende Cementerio General, sigue por la avenida Mariano Baptista, la plaza Garita de Lima, avenida Tumusla, avenida Buenos Aires, iglesia Jesús del Gran Poder y la calle Antonio Gallardo.

El segundo anillo, y el “más conflictivo” de acuerdo al jefe policial, inicia desde la Plaza del Gran Poder, las calles Sa-gárnaga e Illampu, plaza Juaristi Eguino, calle José Manuel Pando, avenidas Ismael Montes y Mariscal Santa Cruz.

Y el tercer anillo inicia en la avenida Mariscal Santa Cruz, a la altura del Obelisco, continúa por las avenidas Eliodoro Camacho y Simón Bolívar hasta llegar al final del recorrido en la calle Wálter Argandoña (ex Parque de los Monos).



El comandante departamental de la Policía de La Paz, Édgar Cortez.

// FOTO: JORGE MAMANI

Sociedad

• Naira C. De la Zerda

El gerente de Bolivia TV, Julio Valdivia, y el presidente de la Asociación de Conjuntos Folklóricos del Gran Poder (ACFGP), Gregorio Carrillo, firmaron un convenio interinstitucional para la transmisión de la Entrada Folklórica de la Festividad del Gran Poder.

Carrillo agradeció el interés del canal estatal y afirmó que este apoyo significa mucho tanto para su directorio como para los bailarines de las 75 fraternidades que serán parte de esta entrada folklórica que se llevará a cabo el sábado 25 de mayo desde las 07.30 de la mañana.

“Para Bolivia TV es muy importante transmitir este evento, ya que refleja mucho de lo que es la cultura boliviana y de toda la ciudad de La Paz. Tenemos planificado realizar un despliegue especial, ya que la transmisión no solo llegará a todo el país, sino que también tendrá audiencia internacional”, afirmó Valdivia durante la firma del acuerdo, en un contacto con el canal estatal.

El jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos del Ministerio de Salud, Milton Gonzales, dio a conocer que el sábado se activará un operativo

EL CANAL ESTATAL MUESTRA SU APOYO A LA CULTURA

Bolivia TV transmitirá el sábado la Entrada Folklórica del Gran Poder

El gerente del medio televisivo, Julio Valdivia, afirmó que se prepara una cobertura especial que se verá tanto en el país como en el exterior.

para precautelar el bienestar tanto de bailarines, músicos y otros participantes, así como de los espectadores que se darán cita en este evento folklórico.

“El plan de contingencia médica tiene el objetivo de garantizar la atención médica a los bailarines y acompañantes, y a la población en general; garantizar los hospitales de segundo y tercer nivel para las referencias correspondientes, y garantizar las ambulancias y brigadas médicas”, informó Gonzales.

En este plan de contingencia médica participan la Unidad de Gestión de Riesgos, Emergencias y Desastres; el Centro Coordinador de Emergencia en Salud Nacional; el Programa Safci - Mi Salud y la Secretaría Municipal de La Paz.

Se desplegarán ocho brigadas médicas y cinco ambulancias, las cuales se ubicarán

El gerente de Bolivia TV, Julio Valdivia, y el presidente de la ACFGP, Gregorio Carrillo, durante la firma.



// FOTO: CAPTURA DE PANTALLA

en la zona del Cementerio, sector Garita de Lima, Plaza del Gran Poder, avenida Montes, avenida Camacho y al final del recorrido.

Por otro lado, Gonzales explicó que, ante casos de gravedad, los pacientes podrán ser remitidos a los hospitales de La Portada y

Cotahuma, en la zona del Cementerio; al hospital La Paz, en la avenida Buenos Aires, y la Asistencia Pública, en la Camacho.

POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA BIODIVERSIDAD

Gobernación de La Paz organiza feria sobre el cuidado de la fauna silvestre

• Naira C. De la Zerda

La Gobernación de La Paz organizó una feria de concientización para conmemorar el Día Internacional de la Biodiversidad, que se festeja cada 22 de mayo. Esta actividad busca educar a la población sobre cómo ayudar en la conservación de toda la fauna silvestre del país.

Además de dar información sobre la preservación de varios tipos de animales, Luis Saucedo, funcionario del de-

partamento de Derechos de la Madre Tierra, de la Gobernación paceña, indicó a los bailarines que la utilización de partes o derivados de fauna nativa en sus trajes está completamente prohibida.

“La Resolución 034/2024 recuerda a todo el departamento que está prohibido el uso de fauna silvestre y derivados de partes de animal en cualquier entrada folklórica. Hemos tomado contacto con los hermanos para hacerles conocer esta disposición, como lo hacemos cada año. Nunca hemos tenido un incidente mayor en la Entrada del Gran

Poder y esperamos que siga siendo de la misma manera”, comentó el funcionario en una entrevista con Bolivia TV.

Saucedo aclaró que estas faltas están penadas con privación de libertad para quienes trafiquen y utilicen cualquier elemento que provenga de un animal silvestre.

Además dio a conocer que se tiene preparada la liberación de un cóndor que fue rehabilitado en La Paz. Para ello solo hace falta la autorización del Gobierno central y esperan permitir su retorno a su hábitat durante hoy en la mañana.



// FOTO: GOBERNACIÓN DE LA PAZ

La feria de concientización se desarrolló en El Alto.

Tribuna

“Es el nuevo antisemitismo”, dice Netanyahu sobre el llamado de la TPI a su arresto



Tulio Ribeiro

Benjamín Netanyahu, primer ministro israelí, refutó la postura acusatoria de la Corte Penal Internacional de ejecutar órdenes de arresto contra él y su ministro de Defensa. Son los últimos ejemplos de “cómo es el nuevo antisemitismo”. Netanyahu se pronunció este lunes, después de que el fiscal de la CPI, Karim Khan, dijera que su oficina tiene “motivos razonables” (casi un eufemismo) para creer que Netanyahu, el ministro de Defensa israelí, Yoav Gallant, y líderes de Hamás cometieron “crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad” durante el guerra en Gaza. En su anuncio de esta mañana, Khan de la CPI dijo que los presuntos crímenes de los que Netanyahu y Gallant son responsables

incluyen “hacer morir de hambre a civiles como método de guerra” y “dirigir ataques intencionalmente contra una población civil”.

“Mi oficina afirma que las pruebas que hemos reunido, incluidas entrevistas con supervivientes y testigos presenciales, material de vídeo, fotografías y audio autenticados, imágenes de satélite y declaraciones del presunto grupo perpetrador, muestran que Israel ha privado intencionada y sistemáticamente a la población civil en todas partes de Gaza de objetos indispensables para la supervivencia humana”, añadió Khan: “Israel, como todos los Estados, tiene derecho a actuar para defender a su población”, añadió. “Este derecho, sin embargo, no exime a Israel ni a ningún Estado de su obligación de cumplir con el derecho internacional humanitario”.

Pero Netanyahu cambia de rumbo: “Como primer ministro de Israel, rechazo con disgusto la comparación que hace el fiscal de La Haya entre el Israel democrático y los asesinos en masa de Hamás”, dijo Netanyahu en un mensaje de vídeo traducido del hebreo. “Esto

es una completa distorsión de la realidad. Así es exactamente como se ve el nuevo antisemitismo. Se ha trasladado de las universidades occidentales a los tribunales de La Haya”.

Netanyahu continuó diciendo que la “orden absurda y falsa del fiscal en La Haya no está dirigida sólo contra el Primer Ministro de Israel y el Ministro de Defensa, sino contra todo el Estado de Israel”. Continuó: “Está dirigido contra los soldados de las FDI, que están luchando con extraordinario heroísmo contra los villanos asesinos de Hamás que nos atacaron con terrible crueldad el 7 de octubre”, dijo Netanyahu. Concluyó reiterando su promesa de “derrocar al malvado gobierno de Hamás y lograr la victoria completa”.

El genocidio de los palestinos no comenzó en la actualidad y parece tener un alto nivel de inhumanidad, incluso un tribunal inferior concluiría la condena. Lamentablemente vivimos en el siglo XXI y la historia se repite, en sentido contrario a lo ocurrido durante el Holocausto.

Bloqueos y medias verdades, la paradoja de la escasez de dólares



Martín Moreira

En un contexto de cambios significativos y logros notables del modelo económico boliviano, el crecimiento alcanzado en 2023, con un incremento del 3,1% y más de 1.200 millones de dólares, destaca como un reflejo de los esfuerzos del aparato productivo nacional. Este avance se ha logrado a pesar de la alta especulación y el manejo malintencionado de datos económicos por parte de analistas y políticos con intenciones negativas, que no reflejan los verdaderos progresos del país. La instrumentalización política de la economía y la narrativa de crisis promovida por ciertos actores buscan oscurecer estos logros, generando incertidumbre sobre la disponibilidad de dólares y otras divisas, lo que amenaza con desestabilizar los procesos económicos de Bolivia.

En un momento de cambios significativos y logros evidentes del modelo económico boliviano, es esencial reconocer el crecimiento comprobado durante 2023, que alcanzó el 3,1%. En términos nominales, esto se traduce en un incremento de más de 1.200 millones de dólares. Este crecimiento es el resultado de los esfuerzos del aparato productivo que ha logrado superar la alta de especulación y el manejo malintencionado de datos económicos por parte de analistas y políticos con intenciones negativas, quienes no reflejan los verdaderos avances del país.

Observamos que en Bolivia existen limitaciones impuestas por actores políticos que buscan instrumentalizar la economía de manera negativa. Esta instrumentalización está siendo manejada por una oposición que intenta construir una narrativa de crisis económica, la cual está muy lejos de la realidad. Se nos amenaza con días de bloqueos, que carecen de justificación, y la pregunta fundamental es: ¿qué buscan realmente estos actores politizados? Parecen estar impulsados por la intención de oscurecer los logros económicos de la gestión actual a través de medias verdades.

Un tema recurrente en el debate económico actual es la disponibilidad de dólares. Se cuestiona quién tiene los dólares: ¿los contrabandistas, los especuladores, la minería ilegal, el narcotráfico, los políticos, los lavadores de dinero? ¿Están estos dólares en el exterior, siendo subastados, o guardados para generar malestar económico?

En 2023, Bolivia manejó un flujo significativo de dólares, con 10.911 millones de dólares en exportaciones. Sin embargo, más de la mitad de estos fondos no ingresaron al país. De esta cifra, aproximadamente el 40% fue producido por el Estado, lo cual potenció el crecimiento del mercado interno, permitió el cumplimiento de la deuda externa y financió la subvención de hidrocarburos. Además, el aporte de las empresas públicas generó el pago de bonos y contribuyó al cumplimiento de obligaciones nacionales, beneficiando a todos los bolivianos.

El 60% restante provino de exportadores, pero una parte considerable de estos fondos no ingresó a los bancos nacionales, y su destino sigue siendo incierto, aunque es seguro que no están en el país. La Cámara Nacional de Exportadores de Bolivia (Caneb) sugiere que estos dólares se dejaron en el exterior para

comprar insumos, creando así una paradoja en la narrativa de la escasez de dólares en Bolivia.

En 2023, las importaciones en Bolivia sumaron 11.495,6 millones de dólares, 300 millones menos que en 2022, un año exitoso para el comercio exterior boliviano. Podríamos suponer que en 2023 hubo un flujo suficiente de dólares para potenciar esta alta importación. Sin embargo, esta discrepancia es difícil de entender: ¿cómo es posible que se alcanzara tal suma en las importaciones y ahora se afirma que faltaban dólares en el país? Parece ser una instrumentalización política de la especulación de divisas como un arma para atacar los procesos económicos de Bolivia.

A febrero de este año, el informe sobre importaciones indica que se manejaron 1.551 millones de dólares, 165 millones menos en comparación con 2023. Esto plantea la pregunta de si realmente hay una escasez de dólares en el país o si esta divisa está siendo fugada a través de holdings que recolectan dólares de ahorristas y los depositan en cuentas en el extranjero. También cabe la posibilidad de que estos dólares estén siendo negociados en el exterior, especulados en el mercado negro, o simplemente guardados para generar una percepción de malestar económico.

Es crucial que la población y los actores económicos tengan acceso a información veraz y no se dejen llevar por narrativas manipuladas que buscan desestabilizar la economía. La estabilidad y el crecimiento económico de Bolivia deben ser protegidos y promovidos mediante una comunicación transparente y responsable. La especulación y la desinformación solo contribuyen a crear incertidumbre y desconfianza, perjudicando el desarrollo económico y social del país.

Ahora
EL PUEBLO

DIRECTOR
Carlos Eduardo Medina Vargas

JEFE DE REDACCIÓN
Policarpio Toledo Arce

PERIODISTAS
Política. Mónica Huancollo Suxo
Economía. Claudia Villca Ugarte,
Jocelyn Chipana López
Seguridad. Paulo Cuiza Salazar
Sociedad. Naira Cecilia de la Zerda
Deportes. Reynaldo Gutiérrez Marín

Corrección. José María Paredes Ruiz,
Karen Keyla Nina Pino

Diagramación. Iván Laimé Sarsuri,
Gabriel Omar Mamani Condo

Fotografía. Jorge Mamani Karita,
Gustavo Yamil Ticona Apaza

Ahora EL PUEBLO - Digital
Milenka Parisaca Carrasco,
Albert Jhonny Álvarez Choquehuanca,
Dorian Jaleel Beltrán Molina

COMERCIAL
Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

Distribución.
Ricardo Kantuta Aruquipa
Cel. 71274178

C. Potosí, esq. Ayacucho N° 1220.
Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

REDES SOCIALES

Facebook: AhoraElPueblo

Twitter: @ahora_elpueblo

Telegram: t.me/
AhoraELPUEBLO

Instagram: @ahoraelpueblo

Editorial

PGE: "La reelección indefinida no es un derecho humano"

La Procuraduría General del Estado (PGE) emitió un contundente análisis jurídico que reafirma la postura adoptada por el Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) en su sentencia 1010/2023, que dejó sin efecto el fallo que habilitó a Evo Morales a postularse nuevamente en 2019.

En su Análisis Jurídico Especializado N° 04/2024, la PGE concluye que la referida sentencia 1010/2023 del TCP "dejó sin efecto (superó)" la polémica Sentencia Constitucional Plurinacional N° 084/2017, que de manera insólita pretendió elevar la reelección presidencial indefinida al rango de un supuesto "derecho humano".

Este análisis de la PGE, en respuesta a consultas ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) sobre el artículo 23 de la Convención Americana, termina por disipar cualquier duda en torno a la plena legitimidad de prohibir constitucionalmente la reelección presidencial indefinida.

Luego de estudiar la Opinión Consultiva 28/21 de la CIDH, la PGE ratifica que tal prohibición no solamente no contraviene los tratados de derechos humanos, sino que más bien "busca evitar que una persona se perpetúe en el poder" y resguardar así prin-

cipios democráticos fundamentales, como el pluralismo político, la alternancia en el poder y la separación de poderes.

La reelección presidencial indefinida, advierte la Procuraduría, es "contraria a los principios de una democracia representativa".

Las constituciones que limitan los mandatos presidenciales no vulneran derechos, sino que precautelan la vigencia misma del Estado de derecho y los contrapesos republicanos.

Con este respaldo jurídico de la Procuraduría, Bolivia deja atrás aquella peligrosa tesis del "derecho humano" a la reelección indefinida que intentó normalizarse en 2017.

A partir de ahora, los bolivianos tienen la certeza jurídica de que nadie podrá pretender eternizarse en la Presidencia so pretexto de supuestos 'derechos' que la propia Corte Interamericana ha desestimado.

La reelección presidencial indefinida ha sido desterrada del marco

jurídico boliviano y rigen los principios constitucionales de alternancia y temporalidad en el ejercicio del poder.

Con el contundente análisis jurídico de la PGE se cierra un capítulo de intentos de forzar interpretaciones antojadizas de la Constitución.

Este análisis de la PGE, en respuesta a consultas ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) sobre el artículo 23 de la Convención Americana, termina por disipar cualquier duda en torno a la plena legitimidad de prohibir constitucionalmente la reelección presidencial indefinida.

A PULSO



• NAIRA C. DE LA ZERDA

El Gobierno nacional y la Asociación de Conjuntos Folklóricos del Gran Poder (ACFGP) se reunieron con periodistas para dar a conocer los operativos que se desarrollarán durante la entrada folklórica que se celebra en devoción a Jesús del Gran Poder, el sábado.

La ministra de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, Esperanza Guevara, agradeció a los medios de comunicación por acudir a la convocatoria para socializar el trabajo de cara a la entrada más relevante de La Paz y uno de los patrimonios más importantes en el ámbito nacional e internacional.

“Desde hace años esta celebración reúne a fieles y devotos en una muestra de fe y devoción, convirtiéndose en un pilar cultural y espiritual de la sociedad que ha evolucionado y se ha enriquecido con nuevas expresiones culturales, pero su esencia perdura intacta, honrando una historia que atraviesa el tiempo y conecta a las personas con sus raíces y creencias más profundas”, afirmó la autoridad.

Guevara resaltó la campaña que desde hace algunos años impulsa el Ministerio de Culturas junto a ONU Mujeres.

“¿Qué significa sin máscaras, sin violencia en nuestras fiestas? Que hombres y mujeres puedan disfrutar de sus derechos. Que erradiquemos toda forma de violencia contra las mujeres, sea física, sexual, simbólica, entre otras. Como Gobierno nacional y como Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización reivindicamos el rol activo de la mujer en la sociedad, nuestra cultura debe revalorizar las luchas de las mujeres que cada vez con más fuerza reclamamos por el ejercicio pleno de nuestros derechos”, aseveró.

SERÁN PARTE DE LA ENTRADA FOLKLÓRICA 75 FRATERNIDADES

Miles de bailarines colmarán La Paz en devoción a Jesús del Gran Poder

Desde las 07.30 de la mañana del sábado el ritmo de morenadas, kullawadas y otras danzas resonará en varios barrios de la urbe.

El viceministro de Patrimonio e Industrias Culturales y Creativas, Juan Carlos Cordero Nina, recaló la trascendencia cultural y simbólica de esta manifestación como uno de los diálogos más genuinos entre la cosmovisión andina y las tradiciones católicas.

Rescató la labor que hace la ACFGP. “Esta asociación cumple cincuenta años en esta gestión y estamos acompañando las Bodas de Oro de esta institución que ha hecho posible la postulación y el nombramiento de esta fiesta como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad ante la Unesco”, afirmó.

Con la procesión 2024 de este sábado 25 de mayo en la ciudad de La Paz, se estima generar un movimiento económico de alrededor de 60 millones de dólares, lo que impulsa un

gran impacto en el comercio y el turismo de la urbe.

Gregorio Carrillo, presidente de la ACFGP, dio a conocer que se tiene planificado el inicio de la entrada a las 07.30 y se espera terminar en la madrugada, cerca de las 01.30, tras el paso de las 75 fraternidades de danzas.

El Ministerio de Salud dio a conocer que se desplazarán ocho brigadas médicas y cinco ambulancias, las cuales se ubicarán en la zona del Cementerio, sector de la Garita de Lima, Plaza del Gran Poder, avenida Montes, avenida Camacho y al final del recorrido. Ante casos de gravedad, los pacientes podrán ser remitidos a los hospitales de La Portada y Cotahuma, en la zona del Cementerio; La Paz, en la avenida Buenos Aires, y la Asistencia Pública, en la Camacho. Mientras que la Policía activará tres anillos de seguridad y movilizará a más de 4.000 efectivos.



La Asociación de Conjuntos Folklóricos del Gran Poder cumple 50 años.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 135
La Paz, 20 de mayo de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que el Artículo 20 de la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, dispone las atribuciones básicas de los órganos rectores, entre las cuales se encuentra la emisión de las normas y reglamentos básicos para cada sistema.

Que el inciso d) del Artículo 44 del Decreto Supremo N° 4857, de 6 de enero de 2023, Organización del Órgano Ejecutivo, dispone que es atribución del Ministro de Economía y Finanzas Públicas, ejercer las facultades de Autoridad Fiscal y Órgano Rector de las normas de gestión pública.

Que los incisos a) y f) del Artículo 9 del Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), señala que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, como Órgano Rector del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, tiene entre sus atribuciones revisar, actualizar y emitir las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, y su reglamentación; así como administrar el SICOES, respectivamente.

Que el inciso tt) del Artículo 5 de las NB-SABS, define al Sistema de Contrataciones Estatales - SICOES, como el sistema oficial de publicación y difusión de información, ejecución y gestión de los procesos de contratación de las entidades públicas del Estado Plurinacional de Bolivia, establecido y administrado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y que forma parte del Sistema de Gestión Pública - SIGEP.

Que conforme lo establecido en el Artículo 6 de la Ley N° 1413, del 17 de diciembre de 2021, del Presupuesto General del Estado Gestión 2022, que se encuentra vigente por el inciso z) de la Disposición Final Segunda de la Ley N° 1546 publicada el 31 de diciembre de 2023, Presupuesto General del Estado PGE 2024 y el Artículo N° 111 del Decreto Supremo N° 0181, todas las entidades públicas deben registrar obligatoriamente en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), información de sus procesos de contratación independientemente de la norma aplicada en la ejecución del proceso de contratación y la fuente de financiamiento, conforme las cuantías, plazos y demás condiciones establecidas en el Manual de Operaciones del SICOES. El Manual de Operaciones del SICOES, define las condiciones, procedimientos y plazos para la publicación de información, así como la ejecución de actividades electrónicas a través del sistema.

Que la Ley N° 1257, de 24 de octubre de 2019, de Fomento a la Adquisición Estatal de Bienes Nacionales, tiene por objeto fomentar, impulsar y promover la producción nacional, estableciendo como política pública del Estado la adquisición de bienes de producción nacional en las contrataciones estatales.

Que el Decreto Supremo N° 4505, de 5 de mayo de 2021, que reglamenta la Ley N° 1257, establece en el Parágrafo 1 de su Disposición Transitoria Primera que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, en el marco de sus competencias, deberán elaborar, aprobar y publicar los instrumentos normativos que efectiven la implementación del citado Decreto Supremo.

Que la Resolución Bi Ministerial N° 21, de 18 de agosto de 2023, aprueba el Reglamento Operativo para la Compra por Catálogo Electrónico - Compra Hecho en Bolivia - Segunda Versión, conforme lo dispuesto en la Ley N° 1257 y Decreto Supremo N° 4505.

Que el inciso a) del Artículo 51 del Reglamento Operativo para la Compra por Catálogo Electrónico - Compra Hecho en Bolivia, respecto a los desistimientos, establece que el desistimiento tácito, se da cuando el proveedor adjudicado, no acepte vía RUPE la intención de la Orden de Compra o vencido el plazo para la presentación de documentos, no presente los mismos para la formalización de la contratación.

Que la Resolución Ministerial N° 480, de 23 de octubre de 2023, aprueba el Manual de Operaciones del SICOES, mismo que define las condiciones, procedimientos y plazos para la publicación de información, así como la ejecución de actividades electrónicas a través del sistema.

Que es necesario profundizar la transparencia en los procesos de contratación, considerando las nuevas disposiciones normativas, tomando en cuenta las ventajas del uso de medios electrónicos en las contrataciones y la consiguiente ampliación del alcance del Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES).

Que se requiere establecer un procedimiento operativo que permita a los proveedores presentar las justificaciones correspondientes a fin de levantar los impedimentos respectivos, cuando habiendo sido adjudicados en un proceso de contratación, por motivos de fuerza mayor, caso fortuito o dificultad en el manejo de los medios electrónicos, no hubiesen dado una respuesta de aceptación a la intención de Orden de Compra a través del sistema o no hayan presentado de manera física los documentos para formalizar la contratación, considerándose este hecho un Desistimiento Tácito y generándose en consecuencia un impedimento para participar en futuros procesos de contratación con el Estado.

Que es necesario establecer mecanismos que permitan a las entidades contratantes, rectificar la información registrada de manera errónea en el Sistema de Contrataciones Estatales

Que de acuerdo al marco normativo antes señalado y por las razones expuestas, es necesario efectuar modificaciones al Manual de Operaciones del SICOES.

POR TANTO:

El Señor Ministro de Economía y Finanzas Pública, en uso de las atribuciones conferidas por el ordenamiento legal vigente,

RESUELVE:

PRIMERO.- Modificar el inciso b) del Numeral 3.1 del Manual de Operaciones del SICOES, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 480, de 23 de octubre de 2023, con la siguiente redacción:

"b) Actividades Electrónicas: Se refiere a actividades que deben ejecutarse en línea a través del SICOES. En función a la información registrada en la ejecución de las actividades electrónicas, el sistema podrá generar Formularios de Registro automáticos, conforme lo señalado en cada actividad electrónica. Las actividades electrónicas no serán susceptibles de aclaración ni rectificación, salvo el Formulario 180 de registro automático generado por Desistimiento Tácito, que podrá ser rectificado conforme lo establecido en el presente reglamento."

SEGUNDO.- Modificar el Numeral 9.1 del Manual de Operaciones del SICOES, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 480, de 23 de octubre de 2023, con la siguiente redacción:

"9.1. Procederá cuando se susciten errores en la información de tipo histórica registrada por la entidad a través de Formularios de Registro en el SICOES, entendiéndose así a aquella que debe ser registrada una vez concluido el acto administrativo que la produce y/o que no tiene efecto en la continuidad del proceso. Asimismo, procederá con la publicación de información rectificatoria del Formulario 180 de registro automático generado por Desistimiento Tácito."

TERCERO.- Modificar el inciso h) del Numeral 9.2 del Manual de Operaciones del SICOES, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 480, de 23 de octubre de 2023, con la siguiente redacción:

"Los Formularios de registro generados automáticamente por la ejecución de Actividades Electrónicas, a excepción del Formulario 180;"

CUARTO.- Modificar el Numeral 9.7 del Manual de Operaciones del SICOES, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 480, de 23 de octubre de 2023, con la siguiente redacción:

"9.7. Revisada la solicitud y la documentación de respaldo, se dará lugar a la rectificación, si la misma cumple con las condiciones antes citadas.

En el caso de desistimiento, procederá la rectificación cuando se presenten errores en el registro de la revisión de documentos, conforme lo siguiente:

a) Cuando la entidad registre erróneamente que no fueron presentados los documentos físicos para la formalización de la contratación por el proponente adjudicado, siendo que éste sí presentó los documentos y los mismos no cumplan con las condiciones requeridas, debiéndose haber registrado la descalificación. Esta rectificación procederá únicamente si el ítem cuenta con una Orden de Compra aprobada, caso contrario la entidad podrá anular el ítem en el proceso de contratación. La entidad deberá enviar el Formulario RCT para que el Formulario 180 generado automáticamente sea etiquetado como erróneo. En este caso, no corresponderá el registro del Formulario 190, ni afectará las intenciones de Orden de Compra generadas, Órdenes de Compra aprobadas, ni en las sucesivas intenciones de Orden de Compra en el proceso de contratación. En este caso, el proponente no será impedido para participar en otros procesos de contratación;

b) Cuando la entidad registre erróneamente la no aceptación de la justificación del proponente adjudicado ante desistimiento expreso, siendo que la justificación habría sido aceptada. La entidad deberá enviar el Formulario RCT para la rectificación del Formulario 180, únicamente de la aceptación de la justificación;

c) Cuando la entidad registre erróneamente la aceptación de la justificación del proponente adjudicado ante desistimiento expreso, siendo que la justificación no habría sido aceptada. La entidad deberá enviar el Formulario RCT para rectificación del Formulario 180, únicamente de la no aceptación de la justificación, en cuyo caso el proponente quedará impedido para participar en procesos de contratación."

QUINTO.- Modificar el punto iv del inciso d) del Numeral 44.2 del Numeral 31.3 del Manual de Operaciones del SICOES, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 480, de 23 de octubre de 2023, con la siguiente redacción:

"iv. Respuesta con Desistimiento Tácito: En caso de que el proveedor no emita ninguna respuesta, a través del sistema, y/o no remita los documentos de manera física a la entidad, conforme los plazos establecidos en el cronograma publicado en el SICOES, se considerará desistimiento tácito. El sistema generará de forma automática el Formulario 180, tras la aprobación del documento de Formalización de la Contratación por el RCN.

Una vez generado Formulario 180, se notificará a través del RUPE al proponente afectado, a efectos de que el proponente pueda presentar una justificación por razones de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas. En caso de que la entidad acepte dicha justificación, procederá con la interrupción del impedimento en el SICOES, permaneciendo el Formulario 180 inicialmente publicado como "interrumpido". En caso de que el proponente no presente sus descargos o la entidad no acepte la justificación, el impedimento por desistimiento permanecerá vigente por el tiempo correspondiente.

La solicitud de interrupción del Formulario 180, deberá ser remitida en el Formulario SID debidamente firmado por la MAE, MAEC o el RAA adjuntando documentación de respaldo.

La aceptación de la interrupción del Formulario 180, no significará modificación de las intenciones de Orden de Compra generadas, Órdenes de Compra aprobadas, ni en las sucesivas intenciones de Orden de Compra en el proceso de contratación. En este caso, el proponente no será impedido para participar en otros procesos de contratación;"

SEXTO.- La presente Resolución Ministerial entrará en vigencia el veintisiete (27) de mayo de 2024. Regístrese, comuníquese y archívese.

Marcelo Alejandro Montenegro Gomez Garcia
Ministro de Economía y Finanzas Públicas

¡Somos el Gobierno de la Industrialización!

DERECHO A LA SALUD

ARTÍCULO 18

Las niñas, niños y adolescentes tienen el derecho a un bienestar completo, físico, mental y social.

Tienen además el derecho a servicios de salud gratuitos y de calidad para la prevención, tratamiento y rehabilitación de las afecciones a su salud.

LEY 548

LEY DE 11 DE JULIO DE 2014

Ahora
EL PUEBLO

OFICINA CENTRAL:
Calle Potosí esquina
Ayacucho N° 1.220,
Zona Central, La Paz

Ahora
EL PUEBLO



“*La estrategia del evismo es utilizar a otros sectores movilizados para generar un golpe blando con el único fin de acortar el mandato del presidente Luis Arce*”.

Adalberto Ticona
Exejecutivo de la CSUTCB

► **SINTONÍA**

En esa misma sintonía están Carlos Mesa, representante de Comunidad Ciudadana (CC), y el gobernador cruceño Luis Fernando Camacho, de Creemos. En reiteradas oportunidades, el jefe de la bancada del MAS-IPSP, Jerjes Mercado, cuestionó la alianza que se concretó en el Senado a través de Andrónico Rodríguez para “bloquear créditos” en la Asamblea, que es el otro flanco con el que se ataca al Gobierno y que fue develado en el ampliado de Evo en Cochabamba.

El ejecutivo de la Confederación de Gremiales de Bolivia, Rodolfo Mancilla, recordó que hace poco los líderes de la extrema derecha se reunieron en Estados Unidos. “Seguramente fue para concretar un complot contra el Gobierno porque están en la misma línea”, dijo.

DECRETOS

El otro frente de ataque es la abrogación de decretos. Ante la desinformación promovida por Mesa, Camacho y Morales, quienes acusan al Gobierno de pretender afectar la propiedad privada, el mandatario anuló el Decreto Supremo 5143 de Derechos Reales.

Sin embargo, la alianza opositora continúa exigiendo la abrogación del DS 4732, que protege a la población de engaños y estafas de parte de algunas inmobiliarias, vigente desde 2022. El viceministro de Defensa del Usuario y Consumidor, Jorge Silva, ve que estos ataques se deben a la época preelectoral.

“*Aquí se pretende confundir a la gente, porque el comerciante de base, el minorista, no necesita dólares. Creemos que todo lo que está pasando es un complot de la derecha*”.

Rodolfo Mancilla
Gremiales de Bolivia

“*Con la orden de Evo Morales de prohibir créditos en la Asamblea Legislativa le está coartando su derecho a la gestión pública al presidente Luis Arce*”.

Eva Copa
Alcadesa de El Alto

DESCALIFICAN A SIÑANI Y CAHUANA

Gremiales piden no dejarse engañar con fines políticos

Juzgan las medidas como “irresponsables” porque afectan la economía de la población y del sector.

• **Mónica Huancollo**

El secretario ejecutivo de la Confederación de Gremiales de Bolivia, Rodolfo Mancilla, pidió a sus bases no dejarse engañar por supuestos dirigentes que no tienen legitimidad y que están convocando a movilizaciones en las calles solo con fines políticos.

“Aquí se pretende confundir a la gente. El comerciante de base, el minorista, que somos la mayoría en el país, no necesita dólares. Al contrario, este sector se mueve gracias a la venta diaria para pagar la luz, el agua, la comida y no podemos estar movilizados solo por fines políticos ni personales”, cuestionó Mancilla en Bolivia TV.

Además recordó que Jesús Cahuana siempre estuvo aliado con la derecha extrema y es un “empresario hotelero de Santa Cruz”.

“Él es un dirigente derechizado, es más, estuvo aliado en el golpe de Estado con Jeanine Añez, así que es probable que sus movilizacio-

nes estén financiadas desde la cárcel”, consideró ayer el dirigente gremial.

La demanda de los sectores que apoyan a Siñani y Cahuana se centra en los dólares y el proyecto de Ley 145 presentado por el senador Félix Ajpi, que establece la modificación de la lucha contra el contrabando.

Cahuana indicó que el proyecto es atentatorio contra el sector y aseguró que no está detrás de un complot para acortar el mandato del presidente Luis Arce, sino que se atiendan sus demandas.

Sin embargo, los gremiales, encabezados por Mancilla, anuncian que, de persistir las medidas convocadas por Toño Siñani y Jesús Cahuana, convocarán a un ampliado donde definirán las medidas a seguir, porque “no permitirán un complot contra la economía del pueblo y el Gobierno nacional”.

EXHORTACIÓN

Mancilla exhortó a la familia gremial a que “no se deje engañar por “dirigentes que solo buscan

sus intereses y no del pueblo boliviano”.

Por su parte, el ejecutivo de la Confederación de Gremiales de Bolivia, Juan Carlos García, calificó de “irresponsables” a los dirigentes que convocan a movilizaciones, que atentan contra la economía de la población, principalmente de este sector que “vive del día”.

“Reiteramos nuestro rechazo total a algún bloqueo y esas marchas que están organizando estos señores. No utilicen a los hermanos gremialistas, los comerciantes minoristas estamos en los mercados, compramos en bolivianos y vendemos en bolivianos”, manifestó el ejecutivo.

El dirigente de los gremiales de El Alto Toño Siñani informó que su sector se movilizó el martes en la sede de gobierno en rechazo al Decreto Supremo 4732 (que regula prácticas comerciales abusivas), al proyecto de Ley 145 (fortalecimiento de lucha contra el contrabando) y en demanda de una solución a la presunta falta de dólares, reportó ABI.

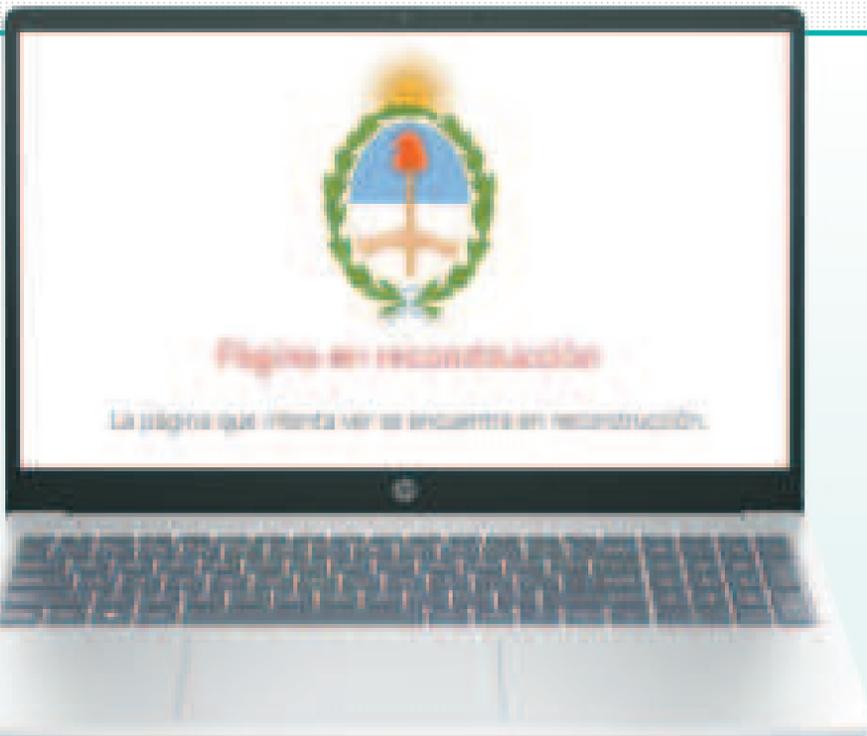


El secretario ejecutivo de la Confederación de Gremiales de Bolivia, Rodolfo Mancilla.

// FOTO: RRSS

Internacional

El sitio web de la agencia de noticias estatal Télam permanece bloqueado desde marzo de este año.



DE MEDIOS PÚBLICOS ARGENTINOS

Javier Milei ordena bloquear los sitios web y redes sociales

El Gobierno argentino emitió el comunicado oficial en el cual anunció la decisión de pausar los medios públicos.

• Agencias

El Gobierno del ultraderechista Javier Milei ha decidido suspender la actividad de las redes sociales y webs de los medios de comunicación públicos argentinos debido a "un proceso de reorganización", según un comunicado.

Esta medida abarca las redes sociales y sitios web de Televisión Pública, Radio Nacional, las emisoras del interior, FM Clásica, FM Rock, FM Folclórica, Paka Paka y Canal Encuentro. Al intentar acceder a sus páginas, un mensaje avisa de que el sitio se encuentra "en reconstrucción".

La decisión es "suspender todo tipo de emisión y/o transmisión en redes sociales de contenidos hasta que se establezcan los cambios de criterios", señala el Gobierno argentino, ya que según indica "tiene como objetivo mejorar la producción, realización y difusión de los contenidos que se generan".

"De esta manera se unificarán los criterios de difusión en redes sociales y se reiniciará la comunicación digital luego de una reorganización interna de las empresas", concluye el comunicado.

Durante esta interrupción de su actividad, las cuentas de los medios públicos pasarán a manos de la responsable de la Gerencia de Medios Digitales e Institucionales de la Radiotelevisión Argentina (RTA), Agustina Zeballos.

El Sindicato de Prensa de Buenos Aires ha emitido un comunicado en representación de los trabajadores de los medios públicos en el que denuncian un plan de "destrucción" del Gobierno de Milei, según recoge el diario Página 12.

"Desde las Comisiones Internas en Radio Nacional y TV Pública rechazamos el silenciamiento de las redes sociales de ambos medios de comunicación públicos, que serán apagados durante una presunta reestructuración. Denunciamos esta nueva muestra de censura y de amedrentamiento que se suma al silenciamiento de

Télam. El gobierno de Milei pasó por arriba del Congreso de la Nación con la intervención, eliminando el directorio y ahora avanza en su plan de destrucción. Los senadores y senadoras deben defender los medios públicos rechazando su privatización y la ley bases", critican los trabajadores de cara a la situación en Argentina.

La medida abarca las redes sociales y sitios web de Televisión Pública, Radio Nacional, FM Clásica, FM Rock, FM Folclórica, Paka Paka y Canal Encuentro.



A CARGO DE UNA COMISIÓN DE ALTO NIVEL

Irán inicia una investigación acerca de la muerte de Raisi

• Agencias

El jefe del Estado Mayor del Ejército de Irán, Mohammad Bagheri, ordenó una investigación sobre la causa del accidente de helicóptero en el que murió el presidente Ebrahim Raisi.

Bagheri nombró un comité de investigación de alto nivel compuesto por varios expertos y generales militares para investigar la verdad detrás del accidente.

La noche del lunes, el Comité de Investigación se dirigió a la escena del accidente para comenzar su misión. Hasta ahora, los medios y periódicos iraníes han informado constantemente que el incidente con el helicóptero que transportaba al presidente Raisi se debió a las malas condiciones climáticas.

En cuanto al proceso de consolidación del aparato gu-

bernamental iraní tras la salida del presidente Raisi, la Autoridad Electoral de Irán informó anoche que había presentado al Consejo para la Defensa de la Constitución, también conocido como el Consejo de Guardianes, un plan para llevar a cabo las elecciones presidenciales del 28 de junio.

El mismo día, el ayatolá Ali Khamenei, el máximo líder de Irán, nombró al primer vicepresidente Mohammad Mokhber a cargo del Comité Presidencial Interino para gobernar el país.

28

DE JUNIO es la fecha para las elecciones presidenciales en Irán.



A PARTIR DE LA CRISIS CLIMÁTICA ACTUAL

Brasil cambia el paradigma de tratamiento de los desastres

• Prensa Latina

El presidente Luiz Inácio Lula da Silva afirmó ayer que el desastre climático en el estado Rio Grande do Sul cambió el paradigma en Brasil, donde, desde ahora, el Gobierno está obligado a enfrentar mejor futuros casos.

"(Lo ocurrido en ese territorio) cambió el paradigma del tratamiento de los desastres climáticos en este país", afirmó Lula durante la apertura de la Marcha a Brasilia en Defensa de los Municipios, conocida como Marcha de los Alcaldes.

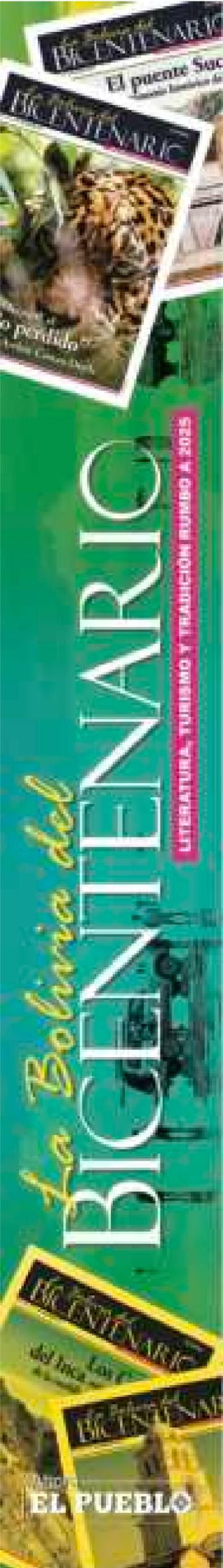
Señaló que lo hecho en "Rio Grande do Sul no es solo para Rio Grande do Sul, cualquier crisis climática en algún estado, nosotros estamos obligados a hacer igual o mejor de lo que hicimos en Grande do Sul".

Durante el evento organizado por la Confederación Nacional de Municipios, que tiene la expectativa de recibir más de 10.000 gestores hasta el jueves, el mandatario prometió, una vez más, que no faltará dinero para apoyar la reconstrucción de la damnificada división territorial.

En las últimas semanas, el Gobierno federal anunció una serie de medidas, entre ellas la liberación de casi 52 mil millones de reales (cerca de 10,5 mil millones de dólares) en medidas de crédito.

El más reciente boletín la Defensa Civil indica que el número de fallecidos podría aumentar porque se notifican 85 desaparecidos y 806 heridos.

Más de 2,2 millones de familias fueron afectadas por las lluvias, 581.633 están desalojadas y 72.561 encaminados a refugios públicos.



CONVOCATORIA

	ADUANA NACIONAL CÓDIGO N° AN-GNAF-DABS-LP-16-2024 PRIMERA CONVOCATORIA – PRIMERA PUBLICACIÓN	
Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES, de acuerdo a la siguiente información:		
Objeto de la contratación :	“ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA PREFABRICADA PARA RESGUARDO DE MERCANCIAS ADUANA INTERIOR ORURO (PASTO GRANDE)”	
CUCE :	24-0283-00-1438096-1-1	
Forma de adjudicación :	Por el TOTAL	
Método de Selección y Adjudicación :	Calidad Propuesta Técnica y Costo	
Precio Referencial :	Bs. 1.716.256,68 (Un millón setecientos dieciséis mil doscientos cincuenta y seis 68/100 Bolivianos)	
Encargado de atender consultas :	JESÚS ALBERTO VARGAS PALACIOS	
Teléfono :	2128008 • Fax: 2152867	
Correo Electrónico para consultas :	consultas-contrataciones@aduana.gob.bo javargasp@aduana.gob.bo	
Presentación de Propuestas Electrónicas :	Presentación de Propuestas electrónicas: Mediante el RUPE Fecha: 4 de junio de 2024 Hasta Hrs. 11:00 a.m. (fecha y hora límite) PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA: Av. 20 de Octubre N° 2038, entre J.J. Pérez y Aspiazu, Edificio de la Oficina Central de la Aduana Nacional, Piso 5, Departamento de Administración de Bienes y Servicios Fecha: 4 de junio de 2024 • Hrs.: 11:42 a.m. APERTURA DE PROPUESTAS Lugar: Aduana Nacional - Av. 20 de octubre N° 2038 entre calles J.J. Pérez y Aspiazu (Piso 4 – Sala de Reuniones). APERTURA DE PROPUESTAS DE MANERA VIRTUAL Unirse a la reunión Webex meeting: https://aduana.webex.com/aduana-sp/j.php?MTID=m295cf918d533a9adfc3a9b6e89ca2051 Número de reunión: 2530 752 1075 Contraseña: 2024	
Acto de Apertura de Propuestas (Fecha, Hora y Dirección) :	APERTURA DE PROPUESTAS DE MANERA VIRTUAL Unirse a la reunión Webex meeting: https://aduana.webex.com/aduana-sp/j.php?MTID=m295cf918d533a9adfc3a9b6e89ca2051 Número de reunión: 2530 752 1075 Contraseña: 2024	
www.aduana.gob.bo - Línea gratuita: 800 10 5001		

CONVOCATORIA

	ADUANA NACIONAL CÓDIGO N° AN-GNAF-DABS-LP-14-2024 ANPE PRIMERA CONVOCATORIA – PRIMERA PUBLICACIÓN	
Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES, de acuerdo a la siguiente información:		
Objeto de la contratación :	“ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ADUANA INTERIOR LA PAZ – FASE 1”	
CUCE :	24-0283-00-1435990-1-1	
Forma de adjudicación :	Por el TOTAL	
Método de Selección y Adjudicación :	Precio Evaluado más Bajo	
Precio Referencial :	Bs 16.713.451,60 (Dieciséis millones setecientos trece mil cuatrocientos cincuenta y uno 60/100 Bolivianos).	
Encargado de atender consultas :	JAMEL DAYANA MORALES LAVADENZ	
Teléfono :	2128008 • Fax: 2152867	
Presentación de Propuestas Electrónicas :	Presentación de Propuestas electrónicas: Mediante el RUPE Fecha: 4 de junio de 2024 Hasta Hrs. 10:00 a.m. (fecha y hora límite)	
Acto de Apertura de Propuestas (Fecha, Hora y Dirección) :	Fecha: 4 de junio de 2024 • Hrs.: 10:42 a.m. APERTURA DE PROPUESTAS Lugar: Aduana Nacional - Av. 20 de octubre N° 2038 entre calles J.J. Pérez y Aspiazu (Piso 4 – Sala de Reuniones). APERTURA DE PROPUESTAS DE MANERA VIRTUAL Unirse a la reunión Webex meeting: https://aduana.webex.com/aduana-sp/j.php?MTID=m21c7c819bde0b3e2eb6047b147f0337 Número de reunión: 2534 895 6588 Contraseña: 2024	
www.aduana.gob.bo - Línea gratuita: 800 10 5001		

CONVOCATORIA PÚBLICA

La Empresa Nacional de Telecomunicaciones Sociedad Anónima (ENTEL S.A.), invita a proponentes legalmente establecidos a presentar sus propuestas para el siguiente Proceso de Contratación:

COTIZACIÓN SIMPLE RLP N° 004/2024 “IMPLEMENTACIÓN MURO DE CONTENCIÓN DE HORMIGÓN CICLIPEO EN EL SITIO PALOMAR REGIONAL LA PAZ”

El documento de Especificaciones Técnicas, para el proceso de Cotización Simple RLP N° 004/2024, podrá ser revisado y obtenido, para su descarga sin costo en el portal de Entel S.A. www.entel.bo, (desplegar Institucional – Contrataciones), según cronograma adjunto.

Actividad	Fecha	Hora	Lugar
Presentación de Propuestas en físico	28/05/2024	16:00	Entel S.A. Calle Apurícha N°207 - La Paz (entre Av. Comarcho y El Mercado) Edificio Entel S.A. Planta Baja (Recepción).

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

Mayo de 2024

CONVOCATORIA PÚBLICA

La Empresa Nacional de Telecomunicaciones Sociedad Anónima (ENTEL S.A.), invita a proponentes legalmente establecidos a presentar sus propuestas para el siguiente Proceso de Contratación:

COTIZACIÓN SIMPLE RLP N° 005/2024 “ACOMETIDA E INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA MAYAYA REGIONAL LA PAZ”

El documento de Especificaciones Técnicas, para el proceso de Cotización Simple RLP N° 005/2024, podrá ser revisado y obtenido, para su descarga sin costo en el portal de Entel S.A. www.entel.bo, (desplegar Institucional – Contrataciones), según cronograma adjunto.

Actividad	Fecha	Hora	Lugar
Presentación de Propuestas en físico	28/05/2024	15:00	Entel S.A. Calle Apurícha N°207 - La Paz (entre Av. Comarcho y El Mercado) Edificio Entel S.A. Planta Baja (Recepción).

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

Mayo de 2024



Deportivo**Bolívar expone su invicto frente al equipo de Aurora**

• Reynaldo Gutiérrez

Bolívar expone su invicto frente a Aurora, en el partido más atractivo e interesante de la jornada del torneo Clausura de la División Profesional del fútbol boliviano. El duelo de la tercera fecha se disputará hoy en el estadio Félix Capriles de Cochabamba desde las 19.00.

En tanto, el Equipo del Pueblo buscará vencer al cuadro celeste para asumir el liderato del campeonato en el que tampoco ha perdido ningún compromiso.

Los dos equipos llegan envalentonados por los buenos resultados que lograron en su última presentación. La Academia goleó por 4 a 1 a Real Tomayapo en el estadio Hernando Siles; mientras que el plantel cochabambino empató (1-1) con Guabirá en Montero.

El técnico de Bolívar, Flavio Robatto, anunció que presentará a todo su potencial porque tiene el objetivo de mantenerse en la punta; al igual que el DT de Aurora, Sergio Orteman, que alineará a su equipo titular porque encarará el cotejo con la intención de sumar los tres puntos.

Arbitrará el duelo el tarijeño Jordy Alemán, asistido por José Antelo y Carlos Tapia.

OTROS DOS PARTIDOS

En el estadio IV Centenario de Tarija, a las 15.00, Real Tomayapo recibirá la visita de Universitario de Vinto, con el propósito de sumar su segunda victoria en el certamen, además de reivindicarse con un triunfo de la goleada que sufrió ante Bolívar (1-4). Por su lado, el equipo valluno dirigido por Pablo Godoy se presentará al compromiso con la misma necesidad, después de caer en su última actuación ante Oriente (1-2).

Será árbitro el paceño Gabriel Mendoza, cooperado desde las bandas por Lucio Ciales y Emanuel Castañeta.

“*Hay una diferencia abismal con los otros equipos (...) Bolívar fue superior, dominó todos los partidos que jugó, excepto con Flamengo. En la Liga nacional, Bolívar es el equipo que mejor jugó, pero no siempre es el que gana*”.

FLAVIO ROBATTO
Técnico de Bolívar

El duelo entre Blooming y Wilstermann, que se jugará en el estadio ‘Tahuichi’ Aguilera de Santa Cruz a partir de las 20.30, cerrará la jornada futbolera, con el arbitraje del tarijeño Bladimir Rueda, colaborado desde los costados por Jesús Antelo y Benigno Sucubono.

El elenco celeste cruceño buscará sumar su segundo triunfo en condición de local, después de haberle ganado (1-0) al campeón del Apertura, San Antonio, en su anterior presentación.

Por su parte, el equipo aviador tratará de sacar otro resultado favorable en tierra cruceña, luego de que en la primera fecha le ganó a Real Santa Cruz (2-0). El Rojo no contará con el goleador Ariel Nahuelpan, quien está lesionado. Quiere mantener el invicto.



// FOTO: AFG/



Rodrigo Ávila (con la polera levantada) festeja su tanto que le dio el triunfo a 'Inde'.

3 - 2

Independiente	Oriente P.
23. Elder Araúz	12. Rubén Cordano
4. Rodrigo Ávila	3. César García
29. Sebastián Ibars	6. Carlos Áñez
3. Wilfredo Soletto	(14. Rashid Nacif)
(19. Alejandro Medina)	27. Sebastián Álvarez
24. Cristian López	4. Dieguito Rodríguez
(60. Yosser Suárez)	(33. Diego Barreto)
33. Francisco Gatti	10. Hugo Dorrego
50. Diego Vargas	19. Erwin Sánchez
8. Miguel Quiroga	20. John García
(27. Diego Navarro)	36. Roberto Diez
10. Thomaz Santos	28. Carlos Ventura
7. Jonathan Cristaldo	(11. Enrique Flores)
11. Juan Godoy	91. Gilbert Álvarez
DT: Marcelo Robledo	DT: Víctor H. Antelo

GOLES: Thomaz Santos 24', Francisco Gatti 36' y Rodrigo Ávila 93'.
GOLES: Jhon García 2' y Rashid Nacif 48'.

Ciudad: Sucre
Estadio: Patria
Árbitro: Bruno Vera (Cochabamba)
Asistentes: Róger Orellana y José Luis Vargas
Público: 4.000 personas aproximadamente

'Inde' festeja una agónica victoria frente a Oriente

• **Reynaldo Gutiérrez**

Independiente logró una victoria agónica al vencer por 3 a 2 a Oriente Petrolero en el inicio de la tercera fecha del torneo Clausura de la División Profesional, que se jugó ayer en el estadio Patria de Sucre.

Luego de un buen comienzo de Oriente, que temprano se puso en ventaja con un gol de Jhon García, Independiente sintió el golpe, reaccionó, tomó el control del campo de juego y de la pelota para ir al frente con buen toque y rápidas llegadas por las bandas.

A los 2, García definió con calidad después de un centro desde la derecha enviado por Gilbert Álvarez para concretar el 1 a 0 sorpresivo a favor de Oriente.

El local no tardó en tomar la posesión del balón y generó situaciones de gol. A los 7', Juan Godoy marcó el empate, que el VAR anuló porque tocó la pelota con la mano.

A los 24', 'Inde' aprovechó una mala salida del rival, César García entregó el balón a un contrario, escapó por derecha, levantó

un centro, cabeceó Godoy y el golero Rubén Cordano despejó y el rebote le cayó a la cabeza de Thomaz Santos, que anotó el 1 a 1.

A los 36 minutos, Danco García desvió el balón con la mano en una jugada área con Sebastián Ibars, el VAR recomendó penal que el árbitro Bruno Vera cobró. Ejecutó Francisco Gatti y anotó el 2 a 1.

En el complemento, el cuadro verdolaga cometió menos errores de imprecisión y generó mejor fútbol para llegar con opciones de gol sobre el arco de Elder Araúz. El premio llegó al minuto 48, Roberto Diez envió un centro desde la derecha que Rashid Nacif Joffre definió de volea para el 2 a 2.

Después el fútbol se hizo de ida y vuelta, con intensidad y oportunidades de gol. A los 84', Diego Barreto remató y Godoy desvió al córner. Salvó la caída de 'Inde'. A los 91', Rodrigo Ávila desperdició un gol cantado al cabecear solo y desviado. Sin embargo, se tomó revancha cuando al minuto 93 Yosser Suárez remató sin dirección y Ávila desvió el balón para convertir el 3 a 2 definitivo.



Thomaz Santos (10) anota de cabeza el primer gol de Independiente.

POSICIONES DEL TORNEO CLAUSURA

Club	PJ	PG	PE	PP	GF	GC	GD	PTS
1 Bolívar	2	2	0	0	5	1	+4	6
2 Always Ready	2	2	0	0	3	0	+3	6
3 Aurora	2	1	1	0	4	2	+2	4
4 Wilstermann	2	1	1	0	2	0	+2	4
5 The Strongest	2	1	1	0	2	1	+1	4
6 Independiente	3	1	1	1	5	5	0	4
7 'U' de Vinto	2	1	0	1	3	3	0	3
8 San Antonio	2	1	0	1	3	3	0	3
9 Nacional Potosí	2	1	0	1	2	2	0	3
10 Blooming	2	1	0	1	1	1	0	3
11 Real Tomayapo	2	1	0	1	3	4	-1	3
12 Oriente P.	3	1	0	2	5	7	-2	3
13 Guabirá	2	0	1	1	3	4	-1	1
14 GV San José	2	0	1	1	2	4	-2	1
15 Royal Pari	2	0	0	2	1	4	-3	0
16 Real Santa Cruz	2	0	0	2	0	3	-3	0

Tres Sub-20 irían a la Copa América

El técnico de la Selección boliviana, el brasileño Antonio Carlos Zago, anunció que tiene planificado llevar a la Copa América a tres jugadores Sub-20, con el objetivo de que puedan ambientarse al grupo y ganar experiencia internacional.

El entrenador dijo que la idea será planteada a la dirigencia de la Federación Boliviana de Fútbol (FBF) para que puedan acompañar al equipo nacional absoluto que participará en el certamen que se desarrollará en Estados Unidos, del 20 de junio y al 14 de julio.



Zago, técnico de la Selección.

La FBF envió a la Conmebol una lista preliminar de 55 jugadores, de los cuales 26 serán los elegidos para representar al país en la Copa América, más los tres juveniles viajarían 29.

El técnico admitió que no tiene dudas en cuanto a la convocatoria, pero sí en armar el equipo titular. "No tenemos muchas dudas en cuanto a la convocatoria, vamos a tener dudas tal vez en poner el once titular porque hay jugadores que están haciendo una gran competición internacional en Libertadores y Sudamericana".

// FOTO: NACIONAL

Equipo de Nacional Potosí,
puntero de la Libobásquet

Nacional cerca de cuartos de final en la Libobásquet

• Reynaldo Gutiérrez

Nacional Potosí se encamina a ser el primer clasificado a los Play-Offs cuartos de final de la Liga Boliviana de Básquetbol (Libobásquet) masculina. Se mantiene como líder e invicto luego de la décima fecha gracias a su triunfo sobre el orureño Saracho por 108 a 90.

Con 20 puntos, el cuadro de la Villa Imperial está cerca de los ocho mejores del torneo. Debe sumar 9 unidades más de 16 posibles.

La décima fecha arrancó el miércoles y finalizó el lunes con el desarrollo de los cinco partidos.

Nacional fue ampliamente superior en su visita al coliseo de Saracho para imponerse.

Los orureños tuvieron como figura al argentino Álvaro Caraffa por sus 24 puntos, 12 rebotes, 3 asistencias, 2 recuperaciones y un tapón. Por los potosinos destacó René Calvo con 28 puntos, 4 rebotes y 5 asistencias.

LOS ESCOLTAS

Detrás de Nacional se encuentran el potosino Pichincha y Tarija Básquet, ambos con 18 unidades.

En el coliseo Ciudad de Potosí, Pichincha no tuvo problemas para derrotar a Básquetbol La Paz (106-65).

El estadounidense Decorey Jones fue la figura de los locales con 34 puntos, 6 rebotes, 3 asistencias, 3 recuperaciones y 2 tapones. Su compatriota Jonathan Gre-

enfield brilló para la visita con 28 puntos, 5 rebotes y 2 recuperaciones.

En cambio, en el coliseo Guadalquivir, Tarija Básquet hizo respetar su localía al vencer a Kinwa Club (102-75).

El mejor hombre de los tarijeños fue Mateo Ortiz con 22 puntos, 7 rebotes, una asistencia, una recuperación y un tapón. En el rival, el jugador más valioso fue el argentino Juan Cognigni con 26 puntos, 7 rebotes, 4 asistencias y 3 recuperaciones.

En el primer partido de la jornada, el potosino Leones, vigente campeón de la 'Libo', derrotó a Universitario en Sucre (72-88).

El viernes, CAN se impuso en el duelo entre orureños que se jugó en el Luis Lazzo Quinteros sobre CARL A-Z (104-97).

Murkel Dellien queda fuera del Roland Garros

El tenista boliviano Murkel Dellien no pudo en su debut en el Roland Garros de Francia al caer con el brasileño Thiago Monteiro (6-4 y 6-1), ayer por la primera ronda de la qualy (clasificación).

Su partido se jugó con tiempo de retraso por la lluvia en la capital francesa y por ello cambió de cancha en el Stade Roland Garros.

Debía jugar su encuentro en la cancha 2, pero pasó a disputar el encuentro en el court denominado Suzanne Lenglen, que tiene una capacidad de 10 mil espectadores.

EL COTEJO

El tenista boliviano dio batalla, sobre todo en el primer set, para tener el inicio esperado en su primer Grand Slam.

Ya conocía a Monteiro porque lo enfrentó en una ocasión por el circuito profesional.

Estuvieron parejos en el primer set hasta el 4-4, pero luego perdió en su servicio y el brasileño se impuso en el suyo para ganar por 6-4.

La segunda cancha fue muy diferente porque Monteiro mostró un juego más sólido y le rompió tres veces el saque a Dellien, quien no pudo recuperarse y perdió el compromiso luego de una hora y 23 minutos.

Al igual que su hermano mayor Hugo, que el lunes cayó en primera ronda ante el francés Benjamin Bonzi (3-6, 6-4 y 6-2), se llevó 21.700 dólares como premio por jugar ese único partido.



Murkiel Dellien perdió en su debut y quedó fuera del torneo Roland Garros.

// FOTO: MURKEL DELLIEN

// FOTO: CONNEBOL



Una incidencia del duelo de futsal entre Fantasmas Morales Moralitos e Independiente.

Fantasmas pierde por goleada y no clasifica en la Libertadores de futsal

El club orureño Fantasmas Morales Moralitos no logró clasificarse a los cuartos de final de la Copa Libertadores de América de futsal masculino por la derrota que sufrió ayer en Buenos Aires, Argentina, con el colombiano Independiente Barranquilla (8-1).

Sumó su tercera caída en el Grupo B y estará a la espera de definir los puestos finales del certamen que concluirá el fin de semana.

El DT Nelson Pimentel volvió a repetir el quinteto con José Sánchez (arquero), Miguel Padilla, Joel Guzmán, José Guerrero e Yderf Yucra.

NECESIDAD DE GANAR

Como los dos equipos necesitaban ganar para seguir con chances de pasar de ronda, ambos se lanzaron al ataque y ello hizo que los colombianos tengan varias ocasiones de gol que fueron bien concretadas por

José Quiroz (7'), Freddy Grájeda en contra (8'), Jhonny Ramírez (12'), Brayan Guette (14' y 38'), José Gutiérrez (19'), Leynner Gutiérrez (28') y Jorge Cuervo (39').

Gran parte del segundo tiempo el bicampeón de la Liga Nacional intentó reaccionar con la inclusión de un arquero-jugador y logró anotar el gol del honor con Iván Flores, cuando faltaban 48 segundos para que acabe el encuentro.

EDICTO

La Autoridad de Fiscalización de Empresas - AEMP, en ejercicio de sus funciones y atribuciones establecidas en el artículo 25 de la Ley N°2427, el artículo 44 del Decreto Supremo N°0071, el artículo 6 de la Ley N°685 y demás normativa, conforme a las disposiciones del Reglamento a la Ley de Procedimiento Administrativo para el SIREFI aprobado mediante Decreto Supremo N°27175, en el marco de la Ley N°2341 de Procedimiento Administrativo, cita y emplaza a los Sujetos Regulados:

N°	SOCIEDAD COMERCIAL O EMPRESA UNIPERSONAL	MATRÍCULA DE COMERCIO (SEPREC) N°	REPRESENTANTE LEGAL	AUTO DE FORMULACIÓN DE CARGOS AEMP/DTFVCO/ AFC/PC/N°	INFORME DE NOTIFICACIÓN
1	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES PAJARITO	6797719013	MARIA ROSA PAJARITO SOSSA	188/2024	INF/AEMP/DTFVCO N° 0564/2024 AEMP/2024-01223 AEMP/DTFVCO N° 221/2024
2	PELAGIA LIMACHI DE QUINO	2635839013	PELAGIA LIMACHI DE QUINO	189/2024	INF/AEMP/DTFVCO N° 0563/2024 AEMP/2024-01222 AEMP/DTFVCO N° 220/2024
3	ASESORES Y CONSULTORES "AGUIFRAN S.R.L."	420350023	MARILYN VALQUIRIA FRANCO ZAMBRANA	186/2024	INF/AEMP/DTFVCO N° 0561/2024 AEMP/2024-01220 AEMP/DTFVCO N° 218/2024
4	MEDKALSALI MEDICINA GENERAL Y FISIOTERAPIA	8340316019	JHOSEF AXEL SAAVEDRA LIZARAZU	177/2024	INF/AEMP/DTFVCO N° 0562/2024 AEMP/2024-01221 AEMP/DTFVCO N° 219/2024

➤ A efectos de apersonarse y notificarse con el Auto de Formulación de Cargos señalado en el cuadro precedente, a través del cual se identifica que presuntamente habría incurrido en infracciones comerciales.

En tal sentido, los Sujetos Regulados referidos en el cuadro anterior, deberán en el término de cinco (5) días hábiles administrativos, computables a partir de la publicación del presente edicto y en el marco de lo dispuesto en el párrafo II del artículo 27 del Decreto Supremo N°27175, hacerse presente ante las oficinas de la AEMP, ubicadas en la Calle Batallón Colorados N°24 Edificio El Cóndor, Piso 11, Zona Central de la ciudad de La Paz, para ser notificados con los Autos de Formulación de Cargos correspondientes.

Toda vez que se desconoce los domicilios comerciales actuales de los Sujetos Regulados y si éstos se encuentran o no en sede municipal de la Autoridad de Fiscalización de Empresas, conforme así lo establecen los Informes respectivos, también señalados en el cuadro que antecede, a los efectos de garantizar su Derecho a la Defensa, consagrado en el párrafo II del artículo 119 de la Constitución Política del Estado y conforme dispone el párrafo III del artículo 21 de la Ley N°2341 del Procedimiento Administrativo, se les reconoce a los mismos, un plazo adicional de cinco (5) días hábiles administrativos.

Vencido el plazo otorgado, sin que los Sujetos Regulados se hagan presentes, en el marco del párrafo III del artículo 27 del Reglamento a la Ley del Procedimiento Administrativo para el SIREFI aprobado por el Decreto Supremo 27175, la notificación se tendrá por practicada.

www.impuestos.gob.bo

VISTOS:

El Presidente Ejecutivo del Servicio de Impuestos Nacionales, habiendo tomado conocimiento del Informe CITE: SIN/GDEA/ARH/INF/188/2024 de 03 de abril de 2024 emitido por la Gerencia Distrital El Alto del Servicio de Impuestos Nacionales y advertido de la existencia de indicios de responsabilidad administrativa, conforme el Artículo 15 del Reglamento de Procesos Sumarios Administrativos aprobado mediante Resolución Administrativa de Directorio N° 09230000055 de 26 de diciembre de 2023, mediante proveído en Hoja de Proveído URDC-HP-6091-2024 se remite antecedentes del caso a la suscrita sumariante, a efectos del pronunciamiento conforme al Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública y las facultades previstas en el inciso a) del artículo 21 del precitado reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 23318-A y sus modificaciones.

CONSIDERANDO I:

Que, la Resolución Administrativa de Presidencia N° 03240000010 de 5 de enero de 2024 y Memorandum CITE: SIN/PE/GG/GRH/ULRH/MEM/28/2024 de 5 de enero de 2024, se designa a mi persona como Sumariante Titular del Servicio de Impuestos Nacionales para la gestión 2024, para conocer los Procesos de Responsabilidad Administrativa por la Función Pública, de conformidad con el Artículo 12 del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 23318-A modificado por Decreto Supremo N° 26237 de 29 de junio de 2001 y el Reglamento de Procesos Sumarios Administrativos, aprobado mediante Resolución Administrativa de Directorio N° 09230000055 de 26 de Diciembre de 2023, ejerciendo funciones dentro de la jurisdicción y competencia de la Administración Nacional del Servicio de Impuestos Nacionales.

CONSIDERANDO II:

Que, de los antecedentes que dieron origen a la presunta contravención y del Informe CITE: SIN/GDEA/ARH/INF/188/2024 de 03 de abril de 2024 emitido por la Gerencia Distrital El Alto del Servicio de Impuestos Nacionales, se describen los siguientes hechos:

"En los aspectos a considerar del Manual de Procedimiento de Retiro (GRH-MP-10-01) - Versión 4, que se encontraba vigente en esa fecha, establecía:

Las y los servidores públicos retirados de la Entidad, por desvinculación o renuncia, que incumplan en la presentación del Formulario de Retiro R-0152-01, hasta el último día efectivo de trabajo será pasible a la aplicación de responsabilidad por la Función Pública.

El inmediato superior, deberá realizar informe de indicios de responsabilidad a efecto que se inicien las acciones correspondientes en contra de las y los servidores públicos retirados, frente a posibles acciones u omisiones en su accionar que puedan causar daño y/o perjuicio a la entidad, así como ante el incumplimiento al presente Manual".

Conforme a lo expuesto en el acápite de antecedentes la ex servidora pública Amaya Araceli Saenz Infante, fue notificada con prescindir de sus servicios como Profesional J de la Agencia Distrital El Alto I dependiente de la Gerencia Distrital El Alto, siendo el último día laboral el 01 de diciembre de 2020, debiendo entregar el Formulario de Retiro R-0152-01 debidamente firmado, juntamente con la entrega de informe, bajo apercibimiento de la responsabilidad por la función pública ante el incumplimiento; sin embargo, la ex servidora pública Amaya Araceli Saenz Infante omitió presentar el formulario de Retiro R-0152-01.

En ese entendido, la ex servidora pública Amaya Araceli Saenz Infante incumplió el Manual de Procedimiento de Retiro (GRH-MP-10-01) - Versión 4 aprobado mediante Resolución Administrativa de Presidencia N° 031900000971 de 01 de octubre de 2019 (vigente en el momento del incumplimiento), contraviniendo presuntamente la normativa jurídica administrativa establecido en el inciso a) del Artículo 8 de la Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público; y Parágrafo I del Artículo 3 del Decreto Supremo 23318-A de 3 de noviembre de 1992.

III. CONCLUSION.

Conforme los fundamentos jurídicos y fácticos expuesto en el acápite de análisis del presente informe, se presume la existencia de indicios de Responsabilidad Administrativa cometida por la ex servidora pública Amaya Araceli Saenz Infante, al haber omitido presentar el Formulario de Retiro R-0152-01, incumpliendo de esa manera el numeral 5.2 del Manual de Procedimiento de Retiro (GRH-MP-10-01) - Versión 4 aprobado mediante Resolución Administrativa de Presidencia N° 031900000971 01 de octubre de 2019, contraviniendo presuntamente la normativa jurídica administrativa establecido en el inciso a) del Artículo 8 de la Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público; y Parágrafo I del Artículo 3 del Decreto Supremo 23318-A de 3 de noviembre de 1992."

CONSIDERANDO III:

Que de acuerdo a los antecedentes citados la sumariada habría inobservado presuntamente la siguiente normativa jurídica administrativa con la presentación del Formulario de Retiro R-0152-01 en el plazo previsto a la desvinculación de su persona de la institución:

1. El Numeral 5.2 del Manual de Procedimiento de Retiro (GRH-MP-10-01) - Versión 4, de 01 de octubre de 2019, establecía:

"(...)Las y los servidores públicos retirados de la Entidad, por desvinculación o renuncia, que incumplan en la presentación del Formulario de Retiro R-0152-01, hasta el último día efectivo de trabajo será pasible a la aplicación de responsabilidad por la Función Pública.

El inmediato superior, deberá realizar informe de indicios de responsabilidad a efecto que se inicien las acciones correspondientes en contra de las y los servidores públicos retirados, frente a posibles

acciones u omisiones en su accionar que puedan causar daño y/o perjuicio a la entidad, así como ante el incumplimiento al presente Manual"

2. El inciso a) del Artículo 8 de la Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público, que establece lo siguiente:

"a) Respetar y cumplir la Constitución Política del Estado, las leyes y otras disposiciones legales."

Que, el Artículo 29 de la Ley N° 1178 que señala que "La responsabilidad es administrativa cuando la acción u omisión contraviene el ordenamiento jurídico-administrativo y las normas que regulan la conducta funcionaria del servidor público. Se determinará por proceso interno de cada entidad que tomará en cuenta los resultados de la auditoría si la hubiere. La autoridad competente aplicará, según la gravedad de la falta, las sanciones de: multa hasta un veinte por ciento de la remuneración mensual; suspensión hasta un máximo de treinta días; o destitución".

Que, el proceso sumario administrativo tiene la finalidad de determinar la existencia o inexistencia de responsabilidad administrativa, por la contravención de la normativa jurídica administrativa, efectuada en su momento por un servidor o ex servidor público, determinación que en estricta observancia a las garantías constitucionales de derecho a la defensa, debido proceso y presunción de inocencia, se efectuará dentro del prescrito proceso, en el cual se acumulará y evaluará las pruebas de cargo y descargo conforme lo hechos establecidos en la presente Resolución de Apertura de Sumario Administrativo.

POR TANTO:

La suscrita Sumariante del Servicio de Impuestos Nacionales, en uso de sus específicas funciones, con la facultad y competencia que le otorga la Ley y con las consideraciones que anteceden;

RESUELVE:

PRIMERO: Instaurar Proceso Sumario Administrativo en contra de la ex servidora pública Amaya Araceli Saenz Infante con cédula de identidad N° 6949807 LP, por presuntamente haber contravenido la siguiente normativa: el Numeral 5.2 del Manual de Procedimiento de Retiro (GRH-MP-10-01) - Versión 4, de 01 de octubre de 2019 aprobado mediante la Resolución Administrativa de Presidencia N° 031900000971 y el inciso a) del Artículo 8 de la Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público, al no haber presentado su formulario de retiro R-0152-01.

SEGUNDO: El señalado proceso sumario administrativo se inicia al tenor de los artículos 28 y 29 de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990 Ley de Administración y Control Gubernamentales, en concordancia con el párrafo I del artículo 14, artículos 15 y 18 del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 23318-A modificado por Decreto Supremo N° 26237 de 29 de junio de 2001 y el numeral 3 del párrafo I del Artículo 16 del Reglamento de Procesos Sumarios Administrativos aprobado mediante Resolución Administrativa de Directorio N° 09230000055 de 26 de diciembre de 2023.

TERCERO: Se determina expresamente que el presente proceso será tramitado en estricta aplicación de lo establecido por el Artículo 22 Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública aprobado mediante Decreto Supremo N° 23318-A de 3 de noviembre de 1992, modificado por el Decreto Supremo N° 26237 de 29 de junio de 2001 y el Reglamento de Procesos Sumarios Administrativos aprobado mediante Resolución Administrativa de Directorio N° 09230000055 de 26 de diciembre de 2023.

CUARTO: De conformidad con el inciso b) del Artículo 22 Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública aprobado mediante Decreto Supremo N° 23318-A de 3 de noviembre de 1992, modificado por el Decreto Supremo N° 26237 de 29 de junio de 2001 y el Artículo 23 del Reglamento de Procesos Sumarios Administrativos aprobado mediante Resolución Administrativa de Directorio N° 09230000055 de 26 de diciembre de 2023, se abre el término de prueba de diez (10) días hábiles, computables a partir de la legal notificación con la presente Resolución de Apertura de Sumario Administrativo a la presunta responsable, para efectos de la presentación de los descargos y/o declaración informativa, bajo apercibimiento de proseguir el sumario en su ausencia. En tal virtud y para los fines antes citados se fija domicilio en la oficina de la Sumariante, ubicado en el 2do. piso del Edificio Central del Servicio de Impuestos Nacionales ubicado en la Avenida José María Aguirre Acha sin entre Calles 7 de Los Pinos y 25 de Calacoto, Zona Los Pinos, de la ciudad de La Paz.

QUINTO: Asimismo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 18 y 23 del Reglamento de Procesos Sumarios Administrativos, la ex servidora pública deberá fijar expresamente un domicilio procesal en su primer actuado, advirtiéndosele que de no hacerlo se tendrá como domicilio procesal la oficina de la Sumariante.

Regístrese, notifíquese y cúmplase.



LÍNEA GRATUITA DE CONSULTAS TRIBUTARIAS 800 10 34 44

AVISO DE CORTES PROGRAMADOS

Comunicamos a nuestros consumidores, que realizaremos trabajos que requieren corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución.

DÍA: VIERNES 24 DE MAYO DE 2024

CIUDAD DE LA PAZ

REUBICACIÓN DE POSTE Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 13:00 hasta horas 17:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: Las Rosas (entre avenida Héroes del Gas y calle 27 de Julio), 27 de Julio (entre calles Las Rosas y final 27 de Julio), calles y pasajes adyacentes de la urbanización Jampi Willy.

CIUDAD DE EL ALTO

INSTALACIÓN DE BANCO DE TRANSFORMACIÓN

Desde horas 09:30 hasta horas 15:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de la urbanización Villa Tunari, avenida Juan Pablo II (entre calles 27 Quillacollo y 19 Iturralde); calles: 2-Chapare (entre calles 29 Capinota y 19 Iturralde), 4 (entre calles 23 Caracollo y 21 J. R. Bustamante), 27 Quillacollo (entre avenida Juan Pablo II y calle 2-Chapare), 25 Tarata (entre avenida Juan Pablo II y calle 6-Esteban Arce), 23 Caracollo, 21 J.R. Bustamante (entre avenida Juan Pablo II y calle 4 Tunari) y calles adyacentes.

SISTEMA AROMA

REEMPLAZO DE AISLADORES

Desde horas 10:30 hasta horas 13:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la comunidad Laguna Blanca y zonas aledañas del municipio Calacoto, provincia Pacajes.

SISTEMA NUEVO

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 09:00 hasta horas 10:10

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la comunidad Surusaya del municipio Viacha, provincia Ingavi.

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 11:00 hasta horas 13:30

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la comunidad Suriquiña del municipio Batallas, provincia Los Andes.

SISTEMA NORTE

REEMPLAZO DE POSTE

Desde horas 09:00 hasta horas 12:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las colonias: Sabaya, Alto Sabaya, Aguas Turbias Norte, Cultural Unidos, Segunda Cultural, Uchumachi, Villa Unión, Chojña Pampa, San Ignacio, Moscovia, San Juan de Caranavi, Suapi, Collasuyo y colonias aledañas del municipio Caranavi, provincia Caranavi.

DÍA: SÁBADO 25 DE MAYO DE 2024

CIUDAD DE LA PAZ

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA

Desde horas 10:00 hasta horas 12:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la calle Huaca Taqui (entre calles Luis Espinal y José de San Martín) y calles adyacentes de la zona Bartolina Sisa.

Agradecemos su colaboración y le pedimos tomar previsiones.

POR NORMAS DE SEGURIDAD LAS INSTALACIONES DEBEN CONSIDERARSE ENERGIZADAS PERMANENTEMENTE. EL SUMINISTRO PODRÁ SER RESTABLECIDO SIN PREVIO AVISO.

ESTÁ EMPRESA ES FISCALIZADA, CONTROLADA, SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN).

www.delapaz.bo
800 17 3333
Línea gratuita

SUPLEMENTO ESPECIAL

Estampas de una vida titiritera

CRÁNICAS

SUPLEMENTO INTERNACIONAL

PUEBLOS DEL MUNDO

Ahora
EL PUEBLO

CONVOCATORIA

	ADUANA NACIONAL CÓDIGO N° AN-GNAF-DABS-ANPE-46-2024 TERCERA CONVOCATORIA – PRIMERA PUBLICACIÓN	
Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES, de acuerdo a la siguiente información:		
Objeto de la contratación :	“ADQUISICIÓN DE LÍNEA BLANCA PARA EL RECINTO MULTIPROPOSITO DE FRONTERA TAMBO QUEMADO”	
CUCE :	24-0283-00-1429572-3-1	
Forma de adjudicación :	Por el TOTAL	
Método de Selección y Adjudicación :	Precio Evaluado más Bajo	
Precio Referencial :	Bs. 111.380,00.- (Ciento Once Mil Trescientos Ochenta 00/100 bolivianos)	
Encargado de atender consultas :	Patricia Terrazas	
Teléfono :	2128008 • Fax: 2152898	
Correo Electrónico para consultas :	paterrazas@aduana.gob.bo consultas-contrataciones@aduana.gob.bo	
Presentación de Propuestas Electrónicas :	Presentación de Propuestas electrónicas: Mediante el RUPE Fecha: 23 de mayo de 2024 Hasta Hrs. 11:00 a.m. (fecha y hora límite)	
Acto de Apertura de Propuestas (Fecha, Hora y Dirección) :	Fecha: 23 de mayo de 2024 • Hrs.: 11:42 a.m. APERTURA DE PROPUESTAS Lugar: Aduana Nacional - Av. 20 de octubre N° 2038 entre calles J.J. Pérez y Aspiazu (Piso 4 – Sala de Reuniones). APERTURA DE PROPUESTAS DE MANERA VIRTUAL Unirse a la reunión Webex meeting: https://aduana.webex.com/aduana-sp/j.php?MTID=maefe203f65bfaa2e5f06c6d768dfc39 Número de reunión: 2538 603 0164 Contraseña: 2024	
www.aduana.gob.bo - Línea gratuita: 800 10 5001		

CONVOCATORIA

	ADUANA NACIONAL CÓDIGO N° AN-GNAF-DABS-LP-18-2024 ANPE PRIMERA CONVOCATORIA – PRIMERA PUBLICACIÓN	
Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES, de acuerdo a la siguiente información:		
Objeto de la contratación :	“ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE SERVIDORES Y COMUNICACIONES PARA LOS CENTROS DE DATOS DE LA ADUANA NACIONAL”	
CUCE :	24-0283-00-1438317-1-1	
Forma de adjudicación :	Por el TOTAL	
Método de Selección y Adjudicación :	Precio Evaluado más Bajo	
Precio Referencial :	Bs. 14.000.000,00 (Catorce millones 00/100 Bolivianos)	
Encargado de atender consultas :	Jerson Vedia	
Teléfono :	2128008 • Fax: 2152867	
Presentación de Propuestas Electrónicas :	Presentación de Propuestas electrónicas: Mediante el RUPE Fecha: 10 de junio de 2024 Hasta Hrs. 10:00 a.m. (fecha y hora límite)	
Acto de Apertura de Propuestas (Fecha, Hora y Dirección) :	Fecha: 10 de junio de 2024 • Hrs.: 10:42 a.m. APERTURA DE PROPUESTAS Lugar: Aduana Nacional - Av. 20 de octubre N° 2038 entre calles J.J. Pérez y Aspiazu (Piso 4 – Sala de Reuniones). APERTURA DE PROPUESTAS DE MANERA VIRTUAL Unirse a la reunión Webex meeting: https://aduana.webex.com/aduana-sp/j.php?MTID=me9526f29db48fbc3a9be5fedcb08e615 Número de reunión: 2530 435 2865 Contraseña: 2024	
www.aduana.gob.bo - Línea gratuita: 800 10 5001		

Ahora
EL PUEBLO

CONVOCATORIA

	ADUANA NACIONAL CÓDIGO N° AN-GNAF-DABS-LP-5-2024 SEGUNDA CONVOCATORIA – PRIMERA PUBLICACIÓN	
Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES, de acuerdo a la siguiente información:		
Objeto de la contratación :	“ADQUISICIÓN DE CONMUTADORES DE RED PARA LA ADUANA NACIONAL”	
CUCE :	24-0283-00-1418577-2-1	
Forma de adjudicación :	Por el TOTAL	
Método de Selección y Adjudicación :	Precio Evaluado más Bajo	
Precio Referencial :	Bs. 3.299.000,00 (Tres millones doscientos noventa y nueve mil 00/100 bolivianos)	
Encargado de atender consultas :	ALVARO FELIX VALDIVIA LINARES	
Teléfono :	2128008 Int.: 1312 • Fax: 2152867	
Correo Electrónico para consultas :	derodriguez@aduana.gob.bo	
Presentación de Propuestas Electrónicas :	Presentación de Propuestas electrónicas: Mediante el RUPE Fecha: 10 de junio de 2024 Hasta Hrs. 09:00 a.m. (fecha y hora límite)	
Acto de Apertura de Propuestas (Fecha, Hora y Dirección) :	Fecha: 10 de junio de 2024 • Hrs.: 09:42 a.m. APERTURA DE PROPUESTAS Lugar: Aduana Nacional - Av. 20 de octubre N° 2038 entre calles J.J. Pérez y Aspiazu (Piso 4 – Sala de Reuniones). APERTURA DE PROPUESTAS DE MANERA VIRTUAL Unirse a la reunión Webex meeting: https://aduana.webex.com/aduana-sp/j.php?MTID=m5072cdc4847396afe5c1855ff6ac500f Número de reunión: 2537 591 7119 Contraseña: 2024	
www.aduana.gob.bo - Línea gratuita: 800 10 5001		

Clasificados

PROFESIONALES
FILMACIONES
GRUPOS
NEGOCIOS
EXTRAVIOS

NEGOCIOS
EMPRESAS
VIAJES Y TURISMO
LICITACIONES
EQUIPOS MULTIPROPOSITO
SALUD

VARIOS:

COMUNICADO: EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CECOL R.L., CONVOCA A LOS ASOCIADOS(AS), A LA ASAMBLEA ORDINARIA PARA EL DÍA VIERNES 31 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A HRAS 17:00 P.M. EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO. **ORDEN DEL DÍA:** 1.- CONTROL DE ASISTENCIA. 2.- INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 3.- INFORME LEGAL. 4.- INFORME ACADÉMICO. 5.- INFORME ECONÓMICO. 6.- VARIOS.

Ahora
EL PUEBLO

Ahora
EL PUEBLO

Últimas

MÁS DE \$US 633 MILLONES EN ESPERA POR APROBACIÓN

Municipios se declaran en emergencia por bloqueo a créditos en el Legislativo

La FAM-Bolivia pidió a los asambleístas nacionales "colocarse la camiseta" y aprobar leyes que favorecen a los gobiernos municipales.

// FOTO: GUSTAVO TICONA



El presidente de la FAM-Bolivia, Flavio Merlo, en conferencia de prensa.

• Ahora El Pueblo

La Federación de Asociaciones de Municipios de Bolivia (FAM-Bolivia) se declaró en estado de emergencia por el bloqueo de legisladores de Evo Morales y de las opositoras Comunidad Ciudadana (CC) y Creemos a créditos por \$us 633.420.000.

“Como sistema asociativo municipal nos encontramos preocupados por los acontecimientos que han ido sucediendo en la Asamblea Legislativa Plurinacional, donde no se están aprobando leyes, como los créditos que beneficiarán a nuestros gobiernos municipa-

les; en ese sentido, estamos en estado de emergencia”, sostuvo el presidente de la FAM-Bolivia, Flavio Merlo, desde la Casa Grande del Pueblo.

Añadió que se continuará enviando lo que corresponde al Legislativo para que se traten y aprueben los créditos que benefician a los gobiernos municipales.

Acompañado por decenas de alcaldes, Merlo afirmó: “Es hora de colocarse la camiseta, el overol, para trabajar en bien de todo el Estado de Bolivia. Estos créditos son importantes para

nosotros, los gobiernos municipales, porque van a generar inversiones, proyectos en caminos, en la parte de producción agropecuaria, infraestructura, salud, educación, que definitivamente es importante y es la demanda de nuestros municipios”.

Legisladores afines a Morales y de las opositoras CC y Creemos advirtieron que no darán curso a más créditos mientras no se aprueben los proyectos de ley 073 y 075 en contra de la prórroga de mandato de las autoridades judiciales.

El ampliado del Pacto de Unidad evista instruyó el sábado a legisladores no aprobar más créditos, sin embargo,

Morales trató de desmarcarse, y el lunes dio la contraorden de “seguir aprobando (créditos) con fiscalización y control”.

De acuerdo con datos del Ministerio de Planificación del Desarrollo, en las cámaras de Diputados y Senadores se encuentran estancados en su tratamiento créditos que alcanzan los \$us 633.420.000.



CONSOLIDAR IMPORTACIÓN DIRECTA A TRAVÉS DE INSUMOS BOLIVIA

Gobierno y Conamype acuerdan abrir mercados y acceder a financiamiento

• Ahora El Pueblo

El Gobierno nacional y la Conamype consolidaron ayer un acuerdo de 14 puntos que incorpora la apertura de mercados, dotación de insumos y materia prima, además de la agilización de créditos SIBOLIVIA.

“Después de recoger las preocupaciones e inquietudes del sector microempresarial, hemos decidido fortalecer el trabajo de apoyo permanente. Durante más de tres años del gobierno del presidente Luis Arce estamos invirtiendo más de Bs 3.132 millones a través de diversos programas y proyectos”, dijo el ministro de Desarrollo Productivo y Eco-

nomía Plural, Néstor Huanca.

Los programas y proyectos, como el crédito SIBOLIVIA, el programa Promype, el Programa de Apoyo Técnico Productivo Bolivia C-reActiva, la Certificación Sello Hecho en Bolivia, Proleche, reactivan la economía del sector mediante la asignación de recursos a las mypes.

Los fondos para el proyecto Promype alcanzan Bs 33,60 millones; Bolivia C-reActiva, Bs 7,10 millones; Programa de Autonomía Económica Domitila Barrios, Bs 46,6 millones; Proleche, Bs 24,60 millones; Hecho en Bolivia, Bs 2,5 millones, y Consume lo Nuestro, Bs 474,30 millones, cifras históricas para el apoyo a los pequeños productores, destacó el ministro.

Los acuerdos suscritos con la Conamype se resumen en el

acceso a mercados, abastecimiento de materias primas, insumos y maquinaria, el acceso a compras estatales, arancel cero a material de impresos en el marco del Decreto Supremo 4514, entre otros.

El presidente de la Confederación Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (Conamype), Mario Montoya, indicó que el sector es golpeado por la pandemia del Covid y los paros cívicos.

“Es por eso que hoy le hemos vuelto a pedir al viceministro y al ministro que se hable con estas entidades, como el BDP y el Banco Unión, para que puedan viabilizar el préstamo de 0,5% eficiente para que nuestros compañeros puedan acceder a este beneficio del SIBOLIVIA”, subrayó Montoya.

14

PUNTOS INCLUYE EL ACUERDO alcanzado ayer y que será ejecutado en el corto, mediano y largo plazo.



Mario Montoya y Néstor Huanca cierran el acuerdo con un abrazo.

// FOTO: MDPYEP